



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022-00277 00
PROCESO:	VERBAL – RCE – AT
DEMANDANTE:	MARTHA EDILMA VELASQUEZ DE TABARES Y OTROS
DEMANDADO:	MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
DECISION	- REQUIERE-

Se agrega el anterior escrito enviado por el apoderado demandante, donde consta que radicó el oficio 627 del 30 de Septiembre de 2022, el pasado 7 de febrero de la presente anualidad, ante la Secretaría de Movilidad de Medellín, por lo tanto, se le requiere nuevamente, para que se sirva allegar la constancia de inscripción de dicha medida, allegando el correspondiente historial en forma completa del vehículo de placas TPY952, por lo que se le concede un término de treinta (30) días, conforme al Art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

MR

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3923a169746c340500955078c9d42e5b958691099f016b1a0741c093ad633812**

Documento generado en 20/02/2023 12:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>